

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-23-33-005-2016-00912-00

DEMANDANTE: ESTEFANÍA GONZÁLEZ BENAVIDES

DEMANDADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA  
ADMINISTRATIVA- UNIDAD DE ADMINISTRACION DE  
CARRERA JUDICIAL- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ACCIÓN: TUTELA

**Magistrado Ponente: JHON ERICK CHAVES BRAVO**

Santiago de Cali, junio veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

La doctora ESTEFANÍA GONZALEZ BENAVIDES, actuando en nombre propio, interpone acción de Tutela en contra del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa - Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad de Pamplona, con el propósito de obtener la protección constitucional de sus derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso, al trabajo, a la participación y el acceso a los cargos públicos; presuntamente vulnerados por las accionadas en la evaluación de la prueba de conocimiento realizada mediante Acuerdo No. PSAA13-9939 de junio 25 de 2013.

Por ser procedente la acción de tutela en los términos establecidos en el artículo 5º del Decreto 2591 de 1991 y por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 14 ibídem, se procederá con la admisión de la misma, de igual forma y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de los interesados en la acción de tutela de la referencia, encuentra este Despacho necesario disponer que por la Secretaría de esta Corporación y en el menor tiempo posible, se realicen los trámites necesarios para la publicación en la página web de la Rama Judicial la existencia de la presente acción de tutela, a efectos de que quienes se consideren interesados, realicen las manifestaciones que estimen pertinentes dentro de los días siguientes a la referida publicación. En consecuencia se

DISPONE

PRIMERO. ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por la doctora ESTEFANÍA GONZÁLEZ BENAVIDES, en contra del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa - Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad de Pamplona

SEGUNDO. Por la Secretaría del Tribunal infórmese al Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa - Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad de Pamplona, que en este Despacho se ha iniciado acción de Tutela en su contra, instaurada por la doctora ESTEFANÍA GONZÁLEZ BENAVIDES.

De la misma manera se le hace saber a las entidades demandadas que tienen un término de tres (3) días para que informen al Despacho todo lo acontecido con el caso planteado en la demanda.

TERCERO. Ordenar a la Secretaría de esta Corporación realizar en el menor tiempo posible los trámites necesarios para la publicación en la página web de la Rama Judicial, la existencia de la presente acción de tutela, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

CÚMPLASE.

JHON ERICK CHAVES BRAVO  
MAGISTRADO

Rmg

✓  
Poderado  
OFICIO

JUN 29 1 30 PM 2018  
TRIBUNAL ADI V O.  
DEL VALLE  
RECIBIDO

3 A 1 000000  
MAGISTRADO GONZALEZ # 12  
AVISO DE INTERVENCION